FUNCION LEGISLATIVA

LA RIOJA

6.206

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase, a la Función Ejecutiva para que a través de la Administración de Vialidad inicie las gestiones tendientes a concretar la financiación de la pavimentación de la Ruta Provincial Nº 11, tramo Famatina límite con la Provincia de Catamarca mediante la ejecución del traspaso pertinente de la jurisdicción Provincial a la Nación.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 111º Período Legislativo, a veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por el diputado **HUGO ISIDRO CARRIZO.-**

L E Y Nº 6.206

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Raúl Eduardo Romero
SECRETARIO LEGISLATIVO
Función Legislativa - La Rioja

Año del Bicentenario del Natalicio del General Angel Vicente Peñaloza